



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Incorporar al Plan de Acción Anual correspondiente al ejercicio 2020 de la Auditoría General de la Nación, el Programa de Control Concomitante de emergencia sanitaria, destinado a auditar las medidas dispuestas y los gastos realizados por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la emergencia sanitarias dispuesta por Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020, desde la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020 incluido.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto del presente proyecto es Incorporar al Plan de Acción Anual correspondiente al ejercicio 2020 de la Auditoría General de la Nación, el Programa de Control Concomitante de emergencia sanitaria, destinado a auditar las medidas dispuestas y los gastos realizados por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la emergencia sanitarias dispuesta por Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020, desde la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020 incluido.

La Auditoría General de la Nación es una entidad con personería jurídica propia, e independencia funcional y financiera creada por Ley Nacional 24.156.

Es materia de su competencia el control externo posterior de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal, así como el dictamen sobre los estados contables financieros de la administración central, organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, entes reguladores de servicios públicos, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y los entes privados adjudicatarios de procesos de privatización, en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.

Son miembros actuales de la Auditoría el Jesús Rodríguez, la Lic. María Graciela de la Rosa, el Dr. Francisco J. Fernández, el Dr. Alejandro Mario Nieva, el Dr. Juan Ignacio Forlón, el Dr. Gabriel Mihura Estrada y el Abog. Miguel Ángel Pichetto.

El senador nacional radical Alejandro Nieva propuso adecuar el Plan Operativo Anual 2020 del organismo, para incorporar en el segundo semestre la auditoría de los gastos presupuestarios y las compras efectuadas por el Estado en el marco del COVID-19. El pasado 16 julio de fue la segunda vez que se trató esta propuesta –cuya votación había quedado postergada hace dos semanas– y el debate volvió a centrarse sobre si la AGN tiene o no atribuciones para realizar auditorías concomitantes, o únicamente con posterioridad. En este marco, el oficialismo impuso su número en la reunión de auditores de la Auditoría General de la Nación y rechazó por mayoría la propuesta.

Si bien las funciones del organismo implican la auditoría ex post de los gastos del Estado, y no en tiempo real, la norma prevé hacerlo hasta un mes antes de comenzar la auditoría, por lo que se podría realizar sobre el primer semestre de este año. Además, es imprescindible destacar que nos encontramos en una situación de absoluta excepcionalidad que justifica tomar medidas que pueden



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ser de excepción respecto al comportamiento pasado de la Auditoría si así la ley lo permite.

Entre otros argumentos, Alejandro Nieva y el presidente del organismo, el también radical Jesús Rodríguez, señalaron que estas medidas o compras vienen siendo realizadas en la emergencia sin los suficientes controles, debido a que no hay un Presupuesto acordado en el Congreso y es el jefe de Gabinete quien reasigna los recursos, la mayoría de las medidas se toman por DNU y el Parlamento está funcionando de forma intermitente.

Algunas cuestiones emblemáticas cuyo control resulta urgente y oportuno es verificar cómo se está instrumentando el Ingreso Familiar de Emergencia y el programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, auditar qué es lo que está pasando con los geriátricos del PAMI y las compras y contrataciones del Estado, máxime tras las denuncias sobre presuntos sobrepagos en la compra de alimentos y medicamentos por parte de los ministerios de Desarrollo Social y de Salud. La mayor fundamentación de estas medidas de control extraordinarias se basa en los escasos recursos existentes en el país y la inacabable cantidad de situaciones que se deben abordar para paliar la situación económica que atraviesa miles de argentinos y argentinas producto de la pandemia.

Un pedido similar había hecho formalmente la ONG Poder Ciudadano después de detectar que el 72% de las contrataciones de organismos nacionales se realizaron a través del régimen especial de emergencia por la pandemia, mientras que el 19% fueron realizadas a través del mecanismo de contratación directa. De acuerdo al relevamiento realizado por Poder Ciudadano, solo un 20% de las contrataciones públicas relacionadas a Covid-19 estaban siendo publicadas. El capítulo argentino de Transparencia Internacional señaló expresamente que "No se encuentran garantizados estándares mínimos de transparencia y rendición de cuentas sobre las compras que realizó el gobierno nacional para combatir los efectos de la pandemia".

Es por todo lo expuesto que consideramos pertinente, incorporar este programa extraordinario de control concomitante desde el Congreso Nacional, órgano en el marco del cual funciona la Auditoría General de la Nación.

Por ello, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Claudia Najul

Federico Zamarbide